

ORDENANZA N° 563/2022

Folio N°:324

Título: Llamado a Licitación Pública N° 02/2022 para Provisión de Materiales y Mano de Obra para Fresado, Riego de Liga y Carpeta de Arena Asfalto en caliente sobre Estructuras viales urbanas

VISTO:

La necesidad de avanzar en un plan de reparación de estructuras viales urbanas, ante el mal estado de las mismas, y

CONSIDERANDO:

El ahorro fiscal realizado en estos meses se decide llamar a licitación pública N° 02/2022 afectando los fondos propios de la comuna

Que corresponde sancionar el acto administrativo correspondiente

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión Comunal según Acta N° 006/2022 de fecha 16 de marzo de 2022

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º- LLAMESE A LICITACION PUBLICA N°02/2022 para la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la limpieza de la superficie de trabajo,

Aplicación de riego de liga y construcción de carpeta de arena asfalto de 0,03 m de

Espesor en 1930,80 m2 de calles de la Comuna de Cafferata; y la Provisión de Treinta y

Cinco Toneladas (35 tn) de asfalto caliente para bacheo. .-----

ARTÍCULO 2º- Destínese la suma Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$4.441.995,60) para afrontar los gastos derivados de la puesta en marcha y finalización de la obra citada en considerando.

El precio de contratación queda sujeto a las ofertas presentadas-----

ARTÍCULO 3º- Fijase hasta las 09:00 hs del día 28/04/2022 para la recepción de ofertas, procediéndose a la apertura de la presente Licitación a las 09,15 hs del mismo día. La misma se realizará en las instalaciones de la Comuna de Cafferata, sita en calle San Martín 697-----

ARTÍCULO 4º- Fijase la suma de pesos mil, (\$ 1.000) el valor del Pliego de Bases y Condiciones. -----

ARTÍCULO 5º- Facúltase al Señor Presidente Comunal a llevar adelante el procedimiento y suscribir la documentación correspondiente a dicha licitación.-----

ARTÍCULO 6º- De Forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de marzo de 2022.-

Queda registrado como Ordenanza N° 563/2022